



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

27 DE AGOSTO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2829



Municipio de Nacajuca

Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Segundo Trimestre del 2025

Destino de las Aportaciones	Monto Pagado
011-11-E032.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FIV)	\$ 40,269,847.57
026-10-M001.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (FIV)	\$ 13,077,613.00
106-06-K015.- EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO (FONDO IV)	\$ 1,908,678.00
110-11-K015.- EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA (FIV)	\$ 4,799,999.95
117-10-K015.- EQUIPAMIENTO DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO (FIV)	\$ 1,988,529.54
164-11-K015.- ARMAMENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.	\$ 3,264,708.48
165-11-E037.- MUNICIONES Y ACCESORIOS PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.	\$ 151,765.98

TOTAL:

\$65,461,142.52

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

DRA. NATIVIDAD LÓPEZ DE LA CRUZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025



Ente Publico: Municipio de Nacajuca
Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciben del FAIS: \$88,548,890.00

OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
124-08-K018.- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CIUDAD DE NACAJUCA, EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO.	\$ 673,546.59	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	19 LUMINARIAS	10,956 HABITANTES
125-08-K004.- REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL FRACC. POMOCA, AV. VALLE REAL.	\$ 1,511,036.60	TABASCO	NACAJUCA	0088.- FRACC. POMOCA	302.00 M ²	31,592 HABITANTES
126-08-K003.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CIUDAD DE NACAJUCA, COL. CENTRO, CALLE CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA Y BENITO JUAREZ, TRAMOS AISLADOS.	\$ 6,377,959.15	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	338.50 ML	10,956 HABITANTES
127-08-K018.- CONSTRUCCION DE CAMINO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, FRACC. LA SELVA, SECTOR APARCEROS 2.	\$ 4,986,557.30	TABASCO	NACAJUCA	0069.- FRACC LA SELVA	2.25 KILOMETROS	7,755 HABITANTES
129-08-K021.- REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CD. DE NACAJUCA (UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL).	\$ 424,051.56	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	1 OBRA	10,956 HABITANTES
130-08-K018.- REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL POBLADO GUAYTALPA.	\$ 811,735.49	TABASCO	NACAJUCA	0014.- POB. GUAYTALPA	1.05 KILOMETROS	2,380 HABITANTES
131-08-K018.- AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, RA. CORRIENTE 1RA. SECC.	\$ 3,480,441.97	TABASCO	NACAJUCA	0007.- RA. CORRIENTE 1RA. SECC.	20 POSTES	1,315 HABITANTES
132-08-K018.- AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN MEDIA Y BAJA TENSION, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POBLADO GUATACALCA, BORDO IZQUIERDO.	\$ 1,541,276.65	TABASCO	NACAJUCA	0013.- POB. GUATACALCA	10 POSTES	4,036 HABITANTES

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Ente Público: Municipio de Nacajuca
 Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciben del FAIS: \$88,548,890.00



OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
133-08-K018.- REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EJ. RIVERA ALTA, TRAMO: NACAJUCA-JALPA DE MENDEZ.	\$ 7,940,058.07	TABASCO	NACAJUCA	0072.- EJ.RIVERA ALTA	1.56 KILOMETROS	563 HABITANTES
152-08-E093.- EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN DIVERSAS LOCALIDADES.	\$ 6,090,000.00	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	1,000 LUMINARIAS	150,300 HABITANTES
154-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL SECTOR DON CIPRIANO.	\$ 1,805,541.31	TABASCO	NACAJUCA	0073.- ARROYO SAN CIPRIANO	1.05 KILOMETROS	150,300 HABITANTES
155-08-K018.- AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL SECTOR DON CIPRIANO.	\$ 4,620,449.33	TABASCO	NACAJUCA	0073.- ARROYO SAN CIPRIANO	29 POSTES	203 HABITANTES
169-08-U002.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN	\$ 2,423,000.00	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	4 SERVICIOS	150,300 HABITANTES
175-08-K007.- MANTENIMIENTO DE CARRETERA, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, CARRETERA VILLAHERMOSA - NACAJUCA, TRAMOS AISLADOS.	\$ 12,421,918.79	TABASCO	NACAJUCA	0001.- CD. NACAJUCA	16 KILOMETROS	150,300 HABITANTES
176-08-K003.- REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL FRACCIONAMIENTO POMOCA, AV. VALLE ALEGRE.	\$ 3,103,743.03	TABASCO	NACAJUCA	0088.- FRACC. POMOCA	210 ML	31592 HABITANTES

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Ente Publico: Municipio de Nacajuca
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS



Monto que reciban del FAIS: \$88,548,890.00

OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
177-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, RANCHERÍA LA CRUZ DE OLCUATTIAN, EN CALLEJÓN LOS GORDILLOS.	\$ 505,879.93	TABASCO	NACAJUCA	0045.- RA. LA CRUZ DE OLCUATTIAN	0.23 KILOMETROS	591 HABITANTES
178-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO , EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL POBLADO TUCTA, FRACCIONAMIENTO LA NUEVA ESPERANZA.	\$ 471,497.46	TABASCO	NACAJUCA	0035.- POB. TUCTA	0.32 KILOMETROS	2,307 HABITANTES
179-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL EJIDO LOMITAS, EN LA CALLE CARLOS A. MADRAZO.	\$ 654,486.65	TABASCO	NACAJUCA	0017.- EJ. LOMITAS	0.72 KILOMETROS	5,473 HABITANTES
180-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN EL POBLADO TAPOTZINGO, CALLE SAN MARTÍN.	\$ 939,754.64	TABASCO	NACAJUCA	0063.- POB. TAPOTZINGO	0.7 KILOMETROS	3,302 HABITANTES
181-08-K018.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POBLADO SAN SIMÓN.	\$ 372,769.11	TABASCO	NACAJUCA	0022.- POB. SAN SIMON	0.25 KILOMETROS	1,367 HABITANTES
182-08-K018.- AMPLIACIÓN DE CARRETERA PARA BAHÍA EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN RANCHERÍA SALOYA 1RA. SECCIÓN, KM 12.5.	\$ 1,603,533.12	TABASCO	NACAJUCA	0024.- RA. SALOYA 1RA. SECCION	1 OBRA	3,156 HABITANTES

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Ente Público: Municipio de Nacajuca
 Montos que reciben, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciben del FAIS: \$88,548,890.00



OBRA O ACCION A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
183-08-K031.- CONSTRUCCION DE CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ARROYO SAN CIPRIANO, (PRIMERA ETAPA)	\$ 8,954,282.22	TABASCO	NACAJUCA	0073.- ARROYO SAN CIPRIANO	1 ACCION	150,300 HABITANTES
184-08-K007.- REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN LA RANCHERÍA JIMÉNEZ, DEL KM 0+020 AL KM. 2+530.	\$ 8,686,104.68	TABASCO	NACAJUCA	0015.- RA. JIMENEZ	2.53 KILOMETROS	1,954 HABITANTES
185-08-K007.- REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, EN RANCHERÍA SALOYA 2DA. SECCIÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+196.	\$ 6,709,440.79	TABASCO	NACAJUCA	0025.- RA. SALOYA 2DA. SECCION	3.2 KILOMETROS	5,448 HABITANTES
188-08-K018.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO 2DA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, FRACC. LA SELVA, SECTOR APARCEROS 2.	\$ 651,231.70	TABASCO	NACAJUCA	0069.- FRACC. LA SELVA	0.83 KILOMETROS	7,755 HABITANTES



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

DRA. NATIVIDAD LOPEZ DE LA CRUZ
 DIRECTORA DE PROGRAMACION

No.- 2830

ACUERDO



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 13, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, IV Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES I, V, VII Y VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, 46, FRACCIÓN IV; 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 90, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DE NACAJUCA, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, IV Y V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES I, V, VII Y VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 4, 19, 29 FRACCIONES I, X, XXI, XXII, LIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA ADMINISTRAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, Y EN CONSECUENCIA, PARA AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUELO Y SUS CONSTRUCCIONES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL.

SEGUNDO. - QUE LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN IV; 47 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALAN QUE EL AYUNTAMIENTO PARA EL MEJOR Y MÁS EXPEDITO DESAHOGO DEL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE ORGANIZA INTERNAMENTE EN COMISIONES PERMANENTES O TEMPORALES; QUIENES A SU VEZ TIENEN LA FACULTAD DE



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena"

DICTAMINAR LOS ASUNTOS QUE LES SEAN TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

TERCERO.- QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DE NACAJUCA, LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, SE ENCUENTRAN LAS DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS REFERENTES A PLANES DE URBANIZACIÓN DEL NIVEL MUNICIPAL, ASÍ COMO ESTUDIAR Y EMITIR DICTÁMENES SOBRE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL QUE TENGAN QUE VER CON EL ADECUADO DESARROLLO URBANO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

CUARTO.- QUE LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUYE UNA DE LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POR ELLO EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERA PRECISO, ESTABLECER CONDICIONES PROPICIAS QUE CONTRIBUYAN A LA SATISFACCIÓN DE ESE REQUERIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LO CUAL INCLUSO CONLLEVA DESALENTAR ACCIONES DE CORRUPCIÓN EN PERJUICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

QUINTO.- QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO, EL DECRETO 486 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1993 Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA CATASTRAL QUE CELEBRO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA TABASCO, PUBLICADO EL 13 DE JULIO 1995 DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO BAJO EL NÚMERO 9571 DE 22 DE JULIO 1996, CLÁUSULA PRIMERA FRACCIÓN I; Y EL DECRETO 0130 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2005, QUE SEÑALAN QUE PARA SU ESTUDIO Y MEJOR ORGANIZACIÓN SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 57 ZONAS CATASTRALES, LE CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN DE CATASTRO EMITIR VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, BASÁNDOSE EN UNA TABLA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 6609, SUPLEMENTO V, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2005.

SEXTO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49, 78 Y 80 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, TODA OBRA DEBE DE ESTAR AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, A FIN DE GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA OBRA Y LOS QUE EN ELLA HABITAN, A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large circle, a stylized 'Q', and several illegible signatures.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena"

SÉPTIMO. QUE EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EXISTEN GRAN CANTIDAD DE CONSTRUCCIONES MAYORES DE 3 AÑOS, LOS CUALES NO CUENTAN CON PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CON UN AVALÚO CATASTRAL QUE DETERMINE SU VALOR. SIN EMBARGO, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SE SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYORES DE 3 AÑOS, EN LOS CUALES EXISTEN CASOS DONDE PREDIOS O INCLUSO LAS CONSTRUCCIONES NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, REFERENTE A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SUPERFICIE DE LOTE, FRENTE MÍNIMO Y DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN GENERAL. POR LO QUE ACTUALMENTE, LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, AL NO CONTAR CON PRECEPTO QUE LE FACULTE AL RESPECTO, NIEGA LAS AUTORIZACIONES DE PERMISO A PREDIOS CON ESTA PROBLEMÁTICA.

OCTAVO. AL RESPECTO LA **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**, MENCIONA EN SU **ARTÍCULO 112**, QUE LOS NOTARIOS Y DEMÁS FEDATARIOS PÚBLICOS CON FACULTADES PARA ELLO, PODRÁN AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD, POSESIÓN O DERECHOS REALES, EN RÉGIMENES DE DERECHO PRIVADO, PÚBLICO O SOCIAL, PREVIA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LAS CONSTANCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EXPIDAN EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ÁREAS O PREDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESA LEY, LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; MISMAS QUE DEBERÁN SER SEÑALADAS O INSERTADAS EN LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS RESPECTIVOS.

NOVENO. POR SU PARTE LA **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO**, PUNTUALIZA EN SU **ARTÍCULO 74, PÁRRAFO TERCERO**, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, NO PODRÁ INSCRIBIR TÍTULO ALGUNO DE DOMINIO PLENO, DE CESIÓN DE DERECHOS PARCELARIOS O CUALQUIER OTRO ACTO TENDIENTE AL FRACCIONAMIENTO, SUBDIVISIÓN, PARCELAMIENTO O PULVERIZACIÓN DE LA PROPIEDAD SUJETA AL RÉGIMEN AGRARIO, QUE SE





"2025: Año de la Mujer Indígena"

UBIQUE EN UN CENTRO DE POBLACIÓN, SI NO CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS, DEFINICIONES Y ESTIPULACIONES DE LA LEY GENERAL Y LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO NO CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES EXPRESAS A QUE ALUDE EL PÁRRAFO ANTERIOR, RELATIVO A QUE LOS NOTARIOS PÚBLICOS NO PODRÁN DAR FE NI INTERVENIR EN ESE TIPO DE OPERACIONES, A MENOS DE QUE ANTE ELLOS SE DEMUESTRE QUE SE HAN OTORGADO LAS AUTORIZACIONES PREVISTAS EN ESE ARTÍCULO.

DÉCIMO. QUE ACTUALMENTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ESTRUCTURA ORGANICA CUENTA CON UNIDADES QUE LA AUXILIAN PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, SIENDO UNA DE ELLAS LA VENTANILLA ÚNICA, FACULTADA PARA TRAMITAR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES, USOS DE SUELOS ENTRE OTRAS, ASÍ COMO APLICAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

DÉCIMO PRIMERO. QUE POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA COORDINAR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CATASTRO A CARGO DEL MUNICIPIO; PARA LO CUAL SE AUXILIA DE LA COORDINACIÓN DE CATASTRO, MISMA QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y LLEVAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES EN EL MUNICIPIO, REGULANDO SU FUNCIONAMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, Y DETERMINANDO LA LOCALIZACIÓN DE CADA PREDIO MEDIANTE SU DESLINDE Y MEDICIÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y ESTADÍSTICOS QUE LE CORRESPONDAN.

DÉCIMO SEGUNDO. QUE EN LA NORMATIVIDAD ACTUAL NO SE ESPECIFICA LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA REGULARIZAR CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYORES A 3 AÑOS, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 60, FRACCIÓN I, 101, 109, 110, 111, 112, 113, 114, Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 57, 58, 59 Y 61 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO, ASIMISMO EN LOS NUMERALES 5, 78, 80, Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO Y LOS NUMERALES 127 Y 128 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

(Handwritten signatures and initials)



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro.
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena"

TABASCO; DERIVADO DE LAS MÚLTIPLES SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN LAS AUTORIZACIONES Y LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES INDICADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AUNADO A LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL PADRÓN CATASTRAL MANIFESTANDO LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTES, ES NECESARIO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONLLEVEN A UNA SOLUCIÓN.

DÉCIMO TERCERO. QUE DERIVADO DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, QUIEN REFIERE QUE AUNADO A QUE LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUYE UNA DE LAS NECESIDADES PRIMORDIALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EL GOBIERNO MUNICIPAL NO PUEDE PERMANECER AJENO, SOBRE TODO PORQUE SE TRATA DE CASOS EN LOS QUE FÍSICAMENTE Y LEGALMENTE NO EXISTE OTRA ALTERNATIVA, LA APROBACIÓN DE DICHO PROGRAMA BRINDARÁ SOLUCIONES A DICHS PROBLEMAS, POR LO QUE, BUSCANDO DAR RESPUESTA A DICHAS PETICIONES, ASÍ COMO DESALENTAR ACCIONES DE CORRUPCIÓN EN PERJUICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CON LA ÚNICA FINALIDAD QUE SE ESTABLEZCA LA SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA PARA LOS PROPIETARIOS O POSESIONARIOS, ASÍ COMO DEL PATRIMONIO INVERTIDO EN LAS MISMAS, ES NECESARIO LA IMPLEMENTACIÓN DEL **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS** BUSCANDO MEDIANTE SU AUTORIZACIÓN LAS CONDICIONES DE IGUALDAD PARA REGULAR ESE TIPO DE PROBLEMÁTICAS, EN VIRTUD **QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA**, SIN OMITIR QUE ESTE PROGRAMA EMERGENTE DE REGULARIZACIÓN TRAERÁ BENEFICIOS DE RECAUDACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS TALES COMO ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL, PLANO POR OBRA NUEVA, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL Y USO DE SUELO, CONCEPTOS E IMPUESTOS QUE SE DEJAN DE RECAUDAR AL NO EXISTIR UNA NORMATIVIDAD QUE AMPARE LA AUTORIZACIÓN PARA DICHS CASOS.

DÉCIMO CUARTO. QUE DERIVADO DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, ÚNICAMENTE A PREDIOS DE USO EXCLUSIVO HABITACIONAL QUE POR LA LEY NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS, MISMA QUE SERÁ EJECUTADA**

(Handwritten signatures and initials)



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro.
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA IMPLEMENTANDO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN, LA EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, PREVIO EL PAGO DE LA MULTA DETERMINADA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DOCUMENTO QUE SERVIRA AL SOLICITANTE, LA REGULARIZACIÓN DE SU OBRA.

DÉCIMO QUINTO. QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. EL HONORABLE CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO, AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, ÚNICAMENTE A PREDIOS DE USO EXCLUSIVO HABITACIONAL QUE POR LA LEY NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS REQUERIDAS, CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2027.

SEGUNDO. SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA; LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA, CONFORME A SUS FACULTADES Y PREVIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPIETARIO O APODERADO, DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EXTEMPORÁNEA, EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, TÍTULO DE PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO (INDICAR NUMERO DE ESCRITURA, COMPRADOR, VENDEDOR, SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 6354 nacajuca.gob.mx contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ASOCIACIÓN (EN CASO DE SER NECESARIO).

COPIA DE LA **CREDENCIAL DE ELECTOR** DEL O LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO, DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL.

COPIA DE LA **BOLETA PREDIAL** (AL CORRIENTE DE PAGO, CON EL CÓDIGO DE BARRAS VISIBLE).

CERTIFICADO DE **LIBERTAD DE GRAVAMEN** ACTUALIZADO.

COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE **USO DE SUELO** VIGENTE (AMBOS LADOS).

COPIA DE **CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO** Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL VIGENTE (AMBOS LADOS).

SOLICITUD DE **CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN** DE CONSTRUCCIÓN EXTEMPORÁNEA.

PLANO ARQUITECTÓNICO EN FORMATO TAMAÑO CARTA EN UNA ESCALA LEGIBLE, DEBIDAMENTE ACOTADO, EN EL FORMATO OFICIAL DE PLANO SF-DC-PI, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOTOGRAFÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD ESTÉ BAJO RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA NOTARIAL CON LA ANUENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONDÓMINOS.

TABULADOR DE COSTOS DE EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA

*VIGENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2027.

*EL VALOR DE LA UMA VIGENTE AL AÑO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena"

TIPO DE PREDIO	M2	UMA HABITACIONAL
RUSTICO	HASTA 50.00	15
	51.00 A 100.00	20
	101.00 A 200.00	25
	201.00 A 300.00	30
	301.00 A 400.00	35
	401.00 A 500.00	50
	501.00 A 900.00	100
	900.00 EN ADELANTE	150
URBANO	HASTA 50.00	25
	51.00 A 100.00	30
	101.00 A 200.00	35
	201.00 A 300.00	40
	301.00 A 400.00	45
	401.00 A 500.00	60
	501.00 A 900.00	110
	900.00 EN ADELANTE	160

***FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO:**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTICULO 3, 46, 60, 66, 101, 109, 111, 112 Y 113; LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO, ART 3 15 FRACCIÓN XIII, 35, 36, 38, 101, 189, 273, 287, 288, Y 309; LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULOS 8, 17, 19, 20, 41, 48, 57, 58, 59, 61, 71 Y 72; LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULOS 29, FRACCIONES I Y XXII, 79, 84 Y 108; CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULOS 1, 7 Y 8 ; LEY HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULOS 102, 105, FRACCIÓN IV, 127, 128, 131 Y 135; REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE DICTAMEN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro.
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

(Handwritten signatures and initials)





"2025: Año de la Mujer Indígena"

TERCERO. REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO OFICIAL EN EL QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA SU REGISTRO E INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES


DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
 MUNICIPAL


L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ
GARCIA.
 SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE
 HACIENDA.


C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.
 TERCERA REGIDORA


LIC. ROMAN RAMIREZ BENITO.
 CUARTO REGIDOR.


DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O
DE LA O.
 QUINTA REGIDORA.





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



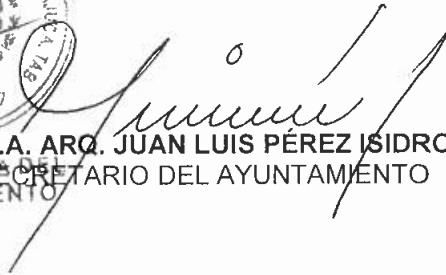
"2025: Año de la Mujer Indígena"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

DR. ARQ. ROBERTO OCANA LEYVA
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Vertical list of signatures on the right side of the page.

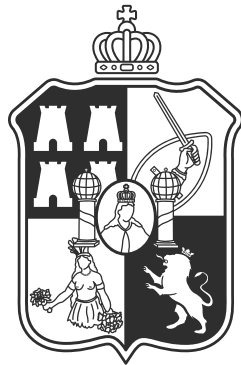


H. Ayuntamiento de Nacajuca.
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2829	FORMATO DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN Y FORMATO DE LOS MONTOS QUE RECIBEN LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZAR DE FAIS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	2
No.- 2830	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 3 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	7
	INDICE.....	17



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: s5nPvS+gHxxbREXKyhKMwoWCynlCujpTQHtNNIRycJt09xKwIDKYebQt7avZ2UTkmFQa8Qeg eeBV8Yume4C8pSC8ShOpJdf89KCmHmBim6JYpd0hS+2SKtxqsCBVMKUHVFrpSkkRcG0Cv8925zmUXk/Hk4Ap CjfdVekrQyte7gfVqZ3M+Yrmg08Y2NGLcZ1jt2F0dWBGRJwqDg2nvUXudlLilqte5/8k9FOYwLOn91rR5bEKRrbIVM AvFmKTfuFd1+9KRcOI7fWmu/WiNYysjaGhXs5bGngSIJ/7uxBbA9fzqLzb8Rgpe71Fwp6aRIBVevSv+JXaqhSsko48 hVGg+w==